

## **ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO (PRODEP) 2016 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC**

En Ecatepec de Morelos, Estado de México siendo las 13:00 horas del día 08 de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en la oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, sita en el edificio de Rectoría de la propia Universidad, ubicada en Av. Central s/n, casi esquina con Av. Leona Vicario, Colonia Valle de Anáhuac, sección "A", los CC. M. en C.E. José Ángel Fernández García, Rector del Organismo; M.E.S.P. José Luis Hernández Olvera, Secretario Académico; C.P.C. Luz Rocío Hernández Vélez, Secretaria Administrativa; M. en E. Verónica Casanova Gutiérrez, Suplente en la UIPPE; M.C. Emma López Espinosa, Directora de la licenciatura de Acupuntura Humana Rehabilitatoria, M. en N. Enrique Montiel Flores, profesor de la Lic. de Acupuntura Humana Rehabilitatoria, M. en E. María de Jesús Moreno Moreno, Directora de la licenciatura de Gerontología, Dra. Angélica Razo González, profesora de la Lic. en Gerontología; ellos con el propósito de integrar el Comité de Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 67 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, y 6, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento así como, el 11 de abril de 2008, en el Diario Oficial de la Federación el "**Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social**" en términos de lo dispuesto en la Guía Operativa de Contraloría Social 2016 para el PRODEP, publicadas en la página de la Universidad a través de la liga de Contraloría Social, ejercicio 2016.

---En uso de la palabra el M. en C.E. José Ángel Fernández García hizo del conocimiento de los presentes que conoció por voz de la M. en E. Verónica Casanova Gutiérrez, Suplente de la Unidad de Información, que el punto dos del Esquema de Contraloría Social 2016, dispone la integración del Comité de Contraloría Social en las dependencias y organismos, en virtud de haber disfrutado de los beneficios obtenidos en el año del 2016 mediante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP); por lo que en este sentido, el citado documento establece que se realizará una invitación, por medio de la página de Internet, a los beneficiarios para que de manera abierta tengan acceso a la cédula de vigilancia para supervisar la debida aplicación de los recursos

de los Programas y éstos (los comités de contraloría social) serán los responsables de integrar la información de la cédula de vigilancia y remitirla a los responsables de la Contraloría Social designados, que en este caso es el área de la UIPPE para que los concentre y revise que su llenado y documentación soporte esté completa y, la registre en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Que visto lo anterior, se ha considerado que quienes en este acto intervienen son los servidores públicos idóneos para formar parte del Comité que nos ocupa, a quienes acto seguido el titular del Organismo les toma la protesta de ley y les exhorta a conducirse con probidad e institucionalidad en el desempeño de esta nueva responsabilidad que ahora, les es encomendada por el bien de la Universidad.

---Los integrantes del Comité de Contraloría Social de la Universidad protestaron ante el Rector desempeñar fielmente su encargo, así como todas las labores que les sean encomendadas, las realizarán de manera institucional y en apego a las normas vigentes que rigen en la entidad.

---Acto seguido, el Rector solicitó a la Suplente en la U.I.P.P.E. realizar el registro del Comité que ahora se instala en el SICS, de conformidad el numeral dos de la mencionada Guía Operativa.

Sin otro asunto que hacer constar en el cuerpo de la presente, se da por terminada la reunión siendo las 13:35 hrs. del día en que fue iniciada, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. C O N S T E.-----

**M. en C.E. JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA**  
RECTOR

**M.E.S.P. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ OLVERA**  
SECRETARIO ACADÉMICO

**C.P.C. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**M. en E. VERÓNICA CASANOVA**  
**GUTIÉRREZ**  
SUPLENTE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

**M.C. EMMA LÓPEZ ESPINOSA**  
DIRECTORA DE LA LICENCIATURA DE

**M. en N. ENRIQUE MONTIEL FLORES**

ACUPUNTURA  
HUMANA REHABILITATORIA

PROFESOR DE LA LIC. EN ACUPUNTURA  
HUMANA REHABILITATORIA

**M.E.G. MARÍA DE JESÚS MORENO MORENO**  
DIRECTORA DE LA LICENCIATURA DE  
GERONTOLOGÍA

**DRA. ANGÉLICA RAZO GONZÁLEZ**  
PROFESORA DE LA LIC. EN GERONTOLOGÍA

---